



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1302 A NOMBRE DE DOÑA MARGARITA ISABEL CATALAN PULGAR, EMPLAZADA EN LUZ DIVINA N° 1283, LOCAL N° 5, SECTOR EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

**06 JUN 2018
3349 - -**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 313 de fecha 28 de mayo de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1302.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 23 de mayo de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-1302
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE ARTÍCULOS ESTAMPADOS
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LUZ DIVINA N° 1283, LOCAL N° 5, ALGARROBO. -
NOMBRE	:	MARGARITA ISABEL CATALAN PULGAR
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	23.05.2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 1616/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica a resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

[Handwritten signature]

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFM/JCRATVO/LIC/gra.
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3362
FECHA RECEPCIÓN: 05 JUN 2018
FECHA SALIDA: 06 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°